

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 2 de agosto de 2018
P.I.E. N° 940/2018-2019

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Argene Simoni Cuellar, para que el Señor Ministro de Energías, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe de manera pormenorizada, con cuadros estadísticos de comparación y/o tablas de las tarifas vigentes sobre el consumo KWH del consumo promedio del servicio de energía eléctrica en el Departamento del Beni, con otros departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia.--- 2. Informe si es cierto y evidente que existen cobros excesivos en los servicios por energía eléctrica en los municipios de Guayaramerin, Santa Ana del Yacuma y Trinidad y si así fuera, qué ocasiona y/o produce la variación de cobros.--- 3. Informe manera detallada dentro de las denuncias por el mal servicio y/o por el cobro excesivo del servicio de energía eléctrica, de qué manera se otorga soluciones al usuario; asimismo, si éstas fueron solucionadas oportunamente, considerándose que la Energía Eléctrica es un servicio básico.--- 4. Informe, cuál es el estado actual de los proyectos de electrificación en el Departamento del Beni.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Erwin Rivero Ziegler
**TERCERA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

43



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Energías



La Paz, 31 AGO 2018
CITE: MEN-3315 /DESP-0478

Señor:
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-



Ref.: RESPUESTA PETICIÓN DE INFORME
ESCRITO PIE N° 940/2018-2019

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, en atención a la **Petición de Informe Escrito PIE N° 940/2018-2019** solicitado por la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, y gestionada a través de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 609/2018 - 2019, emitida por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Ministerio de la Presidencia.

A tal efecto, remito la información emitida por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) y la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), consolidado por el Viceministerio de Electricidad y Energías Alternativas.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Rafael Alarcón Orihuela
MINISTRO DE ENERGÍAS



RAO/DAM/miba
HRE/2018-04779
Cc: Despacho

